



Elkin Fernando Figueroa Pulido <elkin.figueroa@camara.gov.co>

Fwd: Solicitud Sector figuero Departamento de Nariño

1 mensaje

Hasbleidy Suarez Sanchez <hasbleidy.suarez@camara.gov.co>

23 de junio de 2023, 18:37

Para: Alex Fabian Castillo Rojas <alex.castillo@camara.gov.co>, Elkin Fernando Figueroa Pulido <elkin.figueroa@camara.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Secretaría General** <secretaria.general@camara.gov.co>

Date: vie, 16 jun 2023 a la(s) 17:37

Subject: Fwd: Solicitud Sector figuero Departamento de Nariño

To: Hasbleidy Suarez Sanchez <hasbleidy.suarez@camara.gov.co>

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL

Cámara de Representantes

Tel: 3904050 Ext: 5138 – 5425

secretaria.general@camara.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **CORPORACION FIQUE** <corpofique@yahoo.com>

Date: vie, 16 jun 2023 a la(s) 13:07

Subject: Solicitud Sector figuero Departamento de Nariño

To: secretaria.general@camara.gov.co <secretaria.general@camara.gov.co>, subsecretaria@camara.gov.co <subsecretaria@camara.gov.co>

Cc: corpofique nariño <corpofiquenarino@gmail.com>, José Delio Porras <fenalfique2006@gmail.com>

Envío solicitud para sesion pertinente

San Juan de Pasto, 15 de Junio de 2023

Honorables Dirigentes

Cámara de Representantes

REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá DC.

Estimados doctores

La suscrita lideresa social y representante legal de **LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR FIQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO - CORPOFIQUE NIT 830500752-7**, actuando en representación de las

comunidades rurales figueras, hacemos extensivo un saludo fraterno y a la vez expresamos total disposición para trabajar en conjunto y con el apoyo del gobierno Nacional bajo su representación, poder sacar adelante uno de los sectores más golpeados dentro de la economía Colombiana y del departamento de Nariño como es el sector figuero, un sector campesino e indígena cultural y ancestral, de tradición, arte y oficio milenario, con la que nuestros padres y abuelos tejieron los hermosos morrales y jigras para sacar adelante su familia y de esta manera contribuir con la economía familiar

Desde tiempos remotos, el estado colombiano presenta una deuda histórica con el sector figuero de Colombia y del departamento de Nariño, agudizada desde la crisis de los años 80 cuando se ocasionó la sustitución de la fibra natural por la fibra sintética en donde familias de productores y artesanos expulsados de su actividad productiva, que trabajaban en la elaboración de hilo de fique para la fabricación del empaque artesanal fueron desplazados por el empaque de plástico que fabrican las grandes industrias Nacionales e Internacionales poseedoras de tecnologías y capital de trabajo; posteriormente las floraciones de la planta por fenómenos naturales como son el fenómeno de niño y niña arruinó en gran parte los cultivos en Nariño y Colombia y no se contó con un subsidio para la recuperación de los mismos, ocasionando disminución de la producción sin que desde el nivel central se tomen alternativas y decisiones para proteger el cultivo de fique como planta Nacional y patrimonio natural de Colombia.

Frente a esta situación las familias figueras de Colombia y de Nariño hemos sido víctimas y vivido en carne propia los altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), pobreza y marginalidad, los bajos ingresos percibidos por nuestra actividad productiva, una baja inversión en infraestructura y un deterioro de la economía familiar dada la imposiciones del monopolio de mercado en los precios que han conllevado a los productores a ser proveedores de materia prima sin posibilidad de generación de valor agregado ni a la fibra ni a los subproductos derivados.

Muy juiciosamente hemos participado en los diferentes espacios como son plan de desarrollo Nacional, Planes de desarrollo departamentales y municipales en donde se socializa cada vez la problemática del sector, espacios de concertación comité metodológico del CONPES, mesa departamental agraria Pastos y Quillasingas, así mismo se ha hecho presencia y presentado propuestas en las diferentes convocatorias de MADR, Agencia de Desarrollo Rural ADR entre otras, sin resultados que generen ese desarrollo tan aclamado por nuestras comunidades figueras.

El bajo desarrollo empresarial en el sector figuero han ocasionado un escaso relevo generacional ya que los jóvenes campesinos hijos de figueros han perdido la motivación por el campo y se vienen desplazando hacia las grandes ciudades a incrementar los cinturones de desempleo e informalidad e incluso migraron hacia la siembra y cosecha de cultivos de uso ilícito que proporcionan un mayor ingreso económico para sus familias pero que a la vez acarrea violencia destrucción y muerte.

Si bien es cierto que en los últimos años se viene avanzando de manera autónoma en la consolidación y el fortalecimiento de nuestro sector tanto en Nariño como en Colombia, también es real que nos falta muchísimo apoyo Institucional y de gobierno para poder sacar adelante los objetivos sociales y comunitarios de las familias campesinas figueras del departamento de Nariño y a nivel Nacional, es por ello que la organización CORPOFIQUE a nombre de sus organizaciones de base social, quienes venimos trabajando de manera organizativa y unificada, manifestamos la necesidad de apoyo y respaldo a la cadena regional y Nacional del fique, en donde más de 70.000 familias campesinas e indígenas nos encontramos a la expectativa de una respuesta positiva por parte de los honorables dirigentes de la cámara de representantes, senadores y demás representantes del estado Colombiano.

Sin otro motivo en particular y esperando que nuestras voces sean escuchadas

Cordialmente,

Original firmado

Sonnia Rubiela Cárdenas Gaviria

Lideresa social sector figuero de Nariño

RL CORPOFIQUE

Cel. 3163140737

Correo electronico: corpofique@yahoo.com - corpofiquenarino@gmail.com

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

DEL SECTOR FIQUERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

NIT. 830500752-7

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se

encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

HASBLEIDY SUAREZ SANCHEZ

Asistente de Archivo Legislativo

Secretaria General

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.